

Los sobrevivientes tienen dos semanas para solicitar asistencia de FEMA

Release Date: abril 4, 2024

San Diego, Calif. — Los sobrevivientes de las tormentas severas e inundaciones del 21 al 23 de enero de 2024 en el condado San Diego tienen dos semanas para solicitar asistencia económica para alojamiento provisional, reparaciones básicas a la vivienda, pérdidas de bienes personal y otros gastos relacionados con el desastre. La fecha límite para presentar la solicitud es el viernes, 19 de abril de 2024.

Se alienta a los sobrevivientes a presentar reclamaciones de seguro por el daño a sus viviendas, bienes personales y vehículos, antes de solicitar la asistencia de FEMA. Las subvenciones de FEMA no tienen que reembolsarse. La asistencia de FEMA no está sujeta a impuestos y no afectará la elegibilidad para recibir beneficios del Seguro Social, Medicaid u otros beneficios federales.

Hay tres maneras de solicitar

Presente su solicitud en línea en DisasterAssistance.gov/es, use la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame a La Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362. Los operadores de la línea de ayuda están disponibles de 7 a. m. a 10 p. m., hora del Pacífico, todos los días. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), un teléfono con subtítulos u otro servicio, facilite a FEMA el número de ese servicio. Para ver un video accesible sobre cómo solicitar, seleccione el enlace: [Tres maneras de registrarse para recibir Asistencia por Desastre de FEMA - YouTube](#). Para ver un vídeo en español, visite [3 maneras para solicitar ayuda de FEMA - YouTube](#).

Préstamos de asistencia por desastre de la SBA

Los sobrevivientes que solicitaron asistencia por desastre a FEMA pueden ser referidos a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés). Los préstamos por desastre de SBA pueden cubrir pérdidas que el seguro



FEMA

Page 1 of 3

u otras fuentes no cubren en su totalidad. Si se aprueba su solicitud, no está obligado a aceptar un préstamo por desastre de SBA. Sin embargo, completar la solicitud puede hacer que sea elegible para recibir otros tipos de asistencia de FEMA, como reparaciones de automóviles relacionadas con el desastre, artículos esenciales de la familia y otros gastos.

Las empresas pueden pedir préstamos de hasta \$2 millones para cualquier combinación de capital circulante o daños a la propiedad (préstamos de desastre por daños económicos). Los propietarios de viviendas pueden pedir un préstamo de hasta \$500,000 a SBA para reparar o reemplazar su residencia principal. Los propietarios de viviendas e inquilinos pueden pedir un préstamo de hasta \$100,000 para reparar o reemplazar bienes personales.

Presente la solicitud en persona en:

SBA San Diego County Business Recovery Center:

Southwestern College, Higher Education Center National City

First Floor, Room 7100 - Center for Business Advancement

880 National City Blvd.

National City, CA 91950

De lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea en sba.gov/disaster. Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov para obtener más información sobre la asistencia por desastre de SBA. Las personas sordas, o con dificultades auditivas y del habla pueden llamar al 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.

Para obtener de FEMA la información más reciente sobre las tormentas severas e inundaciones del 21 al 23 de enero de 2024 en el condado San Diego, visite www.fema.gov/es/disaster/4758.



FEMA

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica.

Los Centros de Recuperación por Desastre son áreas protegidas designadas para brindar respuesta de emergencia y ayuda a los sobrevivientes de desastres. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos no llevan a cabo operaciones policiales en estos lugares o cerca de ellos, excepto en circunstancias limitadas, como un riesgo inminente de muerte, violencia o daño físico. Además, FEMA no compartirá de manera proactiva la información personal de los sobrevivientes de las inundaciones con los organismos de inmigración o encargados de hacer cumplir la ley.

Si cree que se están violando sus derechos civiles, puede llamar a la Línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448 (TTY 800-462-7585). Quienes utilicen un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben facilitar a FEMA el número específico asignado a ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles (presione 2 para español).

